AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

SAMCOAJC 020-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

Municipio de Florencia (Caquetá), ubicada en la carrera 12 con calle 15 esquina B/ Centro

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁN LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co , Tel: (098) 435-8100 Ext. 1002

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 Objeto a contratar:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON FICHA BPIN 202400000002986

3.2 Cantidades a adquirir:

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO – I.E. AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA

Cap.	Ítem	Descripción	Und.	Cantidad
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	169,6
1	1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE	ML	75,27
1	1.3	EXCAVACIÓN MANUAL (MAT. COMÚN Y CONGLOMERADO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS H<=1,5 M)	M3	65,56
1	1.4	RELLENO MANUAL CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN, INCLUYE COMPACTACIÓN EQUIPO RANA	M3	35,31
1	1.5	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN HASTA 5 KM	M3	30,26

2	2.1	CONCRETO DE LIMPIEZA O NIVELACIÓN F'C=14 MPA	M2	18,35
2	2.2	VIGA EN CONCRETO CICLÓPEO (60% CONCRETO F'C=210 KG/CM² + 40% PIEDRA RAJÓN)	M3	9,83
2	2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO F'C=210 KG/CM² (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	4,1
2	2.4	PLACA CONTRAPISO 10 CM EN CONCRETO F'C=210 KG/CM², INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM	M2	161,51
2	2.5	VIGAS EN CONCRETO F'C=210 KG/CM², SECCIÓN 12,5 X 20 CM	ML	91,22
2	2.6	CUNETA CAJÓN ANCHO LIBRE 20 CM, PROFUNDIDAD PROMEDIO 25 CM, CONCRETO 3000 PSI	ML	16,19
2	2.7	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (60.000 PSI)	KG	2.916,33
2	2.8	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO F'C=210 KG/CM² (NO INCLUYE REFUERZO NI CIMENTACIÓN)	M3	4,79
2	2.9	ESCALERA EN CONCRETO F'C=210 KG/CM² (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	0,41
2	2.10	CAJILLA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI, 0,60 X 0,60 M, INCLUYE ACERO	UND	1
2	2.11	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN O SUMIDERO EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO 0,60 X 0,60 M	UND	1
2	2.12	CONCRETO F'C=210 KG/CM² PARA ZAPATAS (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	7,51
3	3.1	MURO EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL CON LADRILLO DE PERFORACIÓN VERTICAL 12,5 X 25 X 8 CM	M2	142,96
3	3.2	RELLENO FLUIDO DE DOVELAS CON MORTERO TIPO GROUTING F'C MÍNIMA 210 KG/CM²	ML	380,8
3	3.3	HIDRÓFUGO INCOLORO SOBRE MAMPOSTERÍA A LA VISTA EN FACHADA EXTERIOR	M2	119,5

4	4.1	SALIDAS ELÉCTRICAS PARA TOMAS DE FUERZA A 110 V	UND	8
4	4.2	SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT 110 V PARA LUMINARIA, CON INTERRUPTOR Y CAJA	UND	14
4	4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED DE 24 W	UND	14
4	4.4	ACOMETIDA ELÉCTRICA MONOFÁSICA CABLE ENCAUCHETADO No. 8	UND	1
4	4.5	TABLERO DE CIRCUITOS	UND	1
4	4.6	BREAKER DE 15 AMP	UND	2
5	5.1	ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A500 GRADO C, INCLUYE ESQUEMA DE PINTURA	KG	1.334,15
5	5.2	CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000 CALIBRE 26	M2	175,43
5	5.3	CIELORRASO EN LÁMINAS DE PVC	M2	154,28
5	5.4	FRESCASA – AISLANTE TÉRMICO	M2	154,28
5	5.5	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, 0,25 X 0,25 M	ML	17,695
5	5.6	BAJANTE EN TUBERÍA PVC SANITARIA DIÁMETRO 4"	ML	11,874
6	6.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO ESPESOR 0,04 M	M2	116,68
6	6.2	PISO EN CERÁMICA NACIONAL	M2	116,68
6	6.3	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA	ML	61,325
6	6.4	VENTANERÍA METÁLICA CALIBRE 20, INCLUYE VIDRIO 3+3 MM	M2	20,69
6	6.5	PUERTA METÁLICA EN LÁMINA CALIBRE 20, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	6,29

Nota: Los valores unitarios incluyen A.I.U. de acuerdo con los APU/Formulario 1 CCE-EICP-FM-25 aportados. El desglose del A.I.U. es informativo y no se suma nuevamente al presupuesto.

2.1.3.2. I.E. BARRIOS UNIDOS DEL SUR – SEDE PUEBLO NUEVO

La intervención comprende la demolición y reconstrucción del muro de contención de la Cra. 7. El diseño estructural define un muro de concreto reforzado de 2,80 m de altura total, cimentación de aproximadamente 2,00 m de ancho, concreto f'c=21 MPa y acero fy=420 MPa. El presupuesto oficial asciende a $130.384.677.

CAPÍTULO	COMPONENTE	ACTIVIDADES PRINCIPALES
1	Preliminares, desmontes y demoliciones	Rocería; desmonte de cerramiento; demolición de muro y cuneta; transporte de material.
2	Excavaciones y rellenos	Excavación mecánica; relleno compactado; conformación de terreno y revegetalización.
3	Muro de contención	Concreto de limpieza; acero; concreto estructural; filtro de drenaje; lloraderos; junta; cuneta de coronación; cajillas.
4	Cerramiento	Postes galvanizados; malla eslabonada; alambre de púa.
5	Obras complementarias	Cuneta en concreto; aseo general y entrega.
6	Acabados	Poda; limpieza y tratamiento antihongos; resane; Graniplast; mantenimiento de malla y postes.

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO – I.E. BARRIOS UNIDOS DEL SUR – SEDE PUEBLO NUEVO

Cap.	Ítem	Descripción	Und.	Cantidad
1	1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	88,8
1	1.02	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	26,5
1	1.03	ROCERÍA Y RETIRO DE ENREDADERA Y VEGETACIÓN EN EL TRAMO A DEMOLER	M2	84
1	1.04	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, INCLUYE POSTES	M2	37,8
1	1.05	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE EN CONCRETO, INCLUYE CORTE DE REFUERZO	M3	13,58
1	1.06	DEMOLICIÓN DE CUNETA EXISTENTE EN CONCRETO, INCLUYE CORTE	M2	10,5
1	1.07	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE HASTA 5 KM, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL	M3	52,51
2	2.01	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN SECO EN MATERIAL COMÚN	M3	51,06
2	2.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN, INCLUYE COMPACTACIÓN	M3	25,31

2	2.03	CONFORMACIÓN DEL TERRENO DETRÁS DE LA CORONA CON PENDIENTE DEL 2%, INCLUYE REVEGETALIZACIÓN	M2	66,6
3	3.01	CONCRETO DE LIMPIEZA O NIVELACIÓN F'C=14 MPA	M2	44,4
3	3.02	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA	KG	1.772
3	3.03	CONCRETO F'C=21 MPA PARA MURO DE CONTENCIÓN	M3	29,27
3	3.04	FILTRO DE DRENAJE 60 X 40 CM Y TUBERÍA PERFORADA 4", INCLUYE GEOTEXTIL	ML	22,2
3	3.05	LLORADEROS EN PVC 3" CADA 1,50 M	UND	14
3	3.06	JUNTA DE DILATACIÓN CON SELLO ELASTOMÉRICO	ML	17,6
3	3.07	CUNETA DE CORONACIÓN EN SUELO-CEMENTO 0,40 X 0,20 M	ML	22
3	3.08	CAJILLA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI, 0,60 X 0,60 M	UN	2
4	4.01	POSTE DE CERRAMIENTO GALVANIZADO 3" X 2,5 M X 2 MM, ANCLADO AL MURO	UN	12
4	4.02	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA H=1,80 M, INCLUYE RIEL SUPERIOR	M2	37,8
4	4.03	ALAMBRE DE PÚA CAL. 14, TRES HILOS	ML	63
5	5.01	CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI A=50 CM E=10 CM	ML	21
5	5.02	ASEO GENERAL Y ENTREGA	M2	151,8
6	6.01	PODA DE FORMACIÓN Y PERFILADO DE CERCA VIVA, INCLUYE RETIRO	M2	78,75
6	6.02	LIMPIEZA Y RETIRO DE MUSGO Y VEGETACIÓN, INCLUYE TRATAMIENTO ANTIHONGOS	M2	63
6	6.03	RESANE DE PAÑETE EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	37,8
6	6.04	ACABADO EN GRANIPLAST SOBRE MUROS EXTERIORES	M2	102,96
6	6.05	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA Y POSTES: LIMPIEZA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	56,7

Nota: Los valores unitarios incluyen A.I.U. de acuerdo con los APU/Formulario 1 CCE-EICP-FM-25 aportados. El desglose del A.I.U. es informativo y no se suma nuevamente al presupuesto.

2.1.3.3. I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE – SEDE CENTRO

El diagnóstico establece que el tramo de conducción sanitaria entre los baños del área administrativa y la caja de inspección no existe, lo que produjo socavación localizada sin afectación estructural. La intervención repone la red y los acabados asociados. El presupuesto oficial asciende a $38.500.000.

CAPÍTULO	COMPONENTE	ACTIVIDADES PRINCIPALES
1	Preliminares y demoliciones	Desmonte de seis aparatos; demolición de piso, pared, contrapiso y andén.
2	Excavaciones y rellenos	Excavación manual; cargue y transporte; relleno granular compactado.
3	Redes sanitarias	Caja 0,80 x 0,80; caja 0,60 x 0,60; tubería PVC sanitaria 6"; puntos sanitarios 4", 3" y 2".
4	Reposición y acabados	Contrapiso; andén; alistado; piso tráfico 5; guardaescoba; enchape; estuco; pintura; reinstalación de aparatos; divisiones en acrílico; espejo; aseo.

DETALLE TOMADO DE LOS DOCUMENTOS DEL DRIVE: El diagnóstico y las especificaciones del Drive determinan que el tramo de conducción sanitaria hacia la caja de inspección no existe y que la descarga generó socavación localizada sin afectación estructural. La solución incluye cajas de inspección, tubería PVC sanitaria de 6 pulgadas NTC 1087, puntos sanitarios de 4, 3 y 2 pulgadas, reposición de contrapiso y andén, piso tráfico 5, enchapes, estuco, pintura y reinstalación de seis aparatos sanitarios.

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO – I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE – SEDE CENTRO

Cap.	Ítem	Descripción	Und.	Cantidad
1	1.01	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	6
1	1.02	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	46,07
1	1.03	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	49,43
1	1.04	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	19,47
1	1.05	DEMOLICIÓN DE ANDÉN EN CONCRETO, INCLUYE CORTE Y RETIRO	M2	6,52

2	2.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN Y CONGLOMERADO H<=1,5 M	M3	6
2	2.02	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE HASTA 5 KM	M3	12
2	2.03	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR, INCLUYE COMPACTACIÓN EQUIPO RANA	M3	7,8
3	3.01	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80 X 0,80 M, H<=1,20 M, INCLUYE ACERO Y TAPA	UN	1
3	3.02	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,60 M, INCLUYE ACERO Y TAPA	UN	1
3	3.03	TUBERÍA PVC SANITARIA 6" TIPO PESADO NTC 1087	ML	12
3	3.04	PUNTO SANITARIO PVC-S 4", INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS Y CONEXIÓN	UN	2
3	3.05	PUNTO SANITARIO PVC-S 3", INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS Y CONEXIÓN	UN	2
3	3.06	PUNTO SANITARIO PVC-S 2", INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS Y CONEXIÓN	UN	4
4	4.01	PLACA MACIZA EN CONCRETO F'C 21 MPA E=0,10 M (CONTRAPISO)	M2	19,47
4	4.02	ANDÉN EN CONCRETO F'C 21 MPA E=0,10 M, ESCOBILLADO Y RATONEADO	M2	6,52
4	4.03	MORTERO DE NIVELACIÓN O ALISTADO DE PISO E=5 CM	M2	46,07
4	4.04	PISO EN CERÁMICA TRÁFICO 5	M2	46,07
4	4.05	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA 10 CM	ML	17,98
4	4.06	ENCHAPE DE PARED EN CERÁMICA, INCLUYE RESANE DE PAÑETE	M2	49,43
4	4.07	RESANE CON ESTUCO DE MUROS INTERIORES (HASTA 50% DEL ÁREA)	M2	32,64
4	4.08	PINTURA MUROS INTERIORES TIPO 1 A 3 MANOS	M2	32,64
4	4.09	REINSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	UN	6
4	4.10	DIVISIÓN EN ACRÍLICO PARA ORINAL	UN	2
4	4.11	ESPEJO INCOLORO 3 MM CON CANTEADO	M2	0,96
4	4.12	ASEO GENERAL	M2	52,59

Nota: Los valores unitarios incluyen A.I.U. de acuerdo con los APU/Formulario 1 CCE-EICP-FM-25 aportados. El desglose del A.I.U. es informativo y no se suma nuevamente al presupuesto.

2.1.3.4. I.E. RURAL AVENIDA EL CARAÑO – SEDE EL PARAÍSO

La intervención corresponde a mantenimiento de infraestructura existente y no modifica el sistema estructural de las edificaciones. Incluye mejoramiento del acceso entre bloques, piso de aula, enchapes, estuco y pintura del restaurante escolar, tratamiento de carpintería metálica y dos suministros puestos en obra sin instalación. El presupuesto oficial asciende a $38.484.870.

CAPÍTULO	COMPONENTE	ACTIVIDADES PRINCIPALES
1	Demoliciones y retiros	Demolición de placas; cargue y transporte de material sobrante.
2	Andén inclinado	Descapote; relleno granular; placa de concreto; malla electrosoldada; bordillo de confinamiento.
3	Pisos	Mortero de nivelación; piso cerámico tráfico 5; guardaescoba.
4	Enchapes	Enchape cerámico sobre muro y mesón de cocina.
5	Estuco y pintura	Estuco interior y exterior; pintura interior y exterior; pintura de carpintería metálica.
Suministro	Material puesto en obra	14 perfiles tubulares estructurales 100 x 50 mm, e=2,0 mm, L=6 m; 8 tejas metálicas trapezoidales calibre 26, L=6 m. Sin instalación.

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO – I.E. RURAL AVENIDA EL CARAÑO – SEDE EL PARAÍSO

Cap.	Ítem	Descripción	Und.	Cantidad
1	1.1	DEMOLICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO (NO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	0,25
1	1.2	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE HASTA 5 KM	M3	1,2
2	2.1	DESCAPOTE Y RETIRO DE ESCOMBROS H PROMEDIO 10 CM	M2	12,6
2	2.2	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR, INCLUYE COMPACTACIÓN EQUIPO RANA	M3	1,26
2	2.3	PLACA MACIZA EN CONCRETO F'C 21 MPA E=0,10 M	M2	12,6
2	2.4	MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15 X 15 CM	M2	12,6

2	2.5	BORDILLO DE CONFINAMIENTO 0,10 X 0,25 M EN CONCRETO F'C=210 KGF/CM²	ML	8,4
3	3.1	MORTERO DE NIVELACIÓN O ALISTADO DE PISO E=5 CM	M2	45,73
3	3.2	PISO EN CERÁMICA TRÁFICO 5	M2	45,73
3	3.3	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA 10 CM	ML	25,34
4	4.1	ENCHAPE EN CERÁMICA SOBRE MURO Y MESÓN DE COCINA, INCLUYE PEGANTE, BOQUILLA Y REMATES	M2	13,05
5	5.1	ESTUCO SOBRE PAÑETE MUROS INTERIORES	M2	69,44
5	5.2	ESTUCO SOBRE PAÑETE MUROS EXTERIORES	M2	50,34
5	5.3	PINTURA MUROS INTERIORES TIPO 1 A 3 MANOS	M2	69,44
5	5.4	PINTURA MUROS EXTERIORES TIPO 1 A 3 MANOS	M2	50,34
5	5.5	PINTURA SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA, INCLUYE LIJA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	6,04
6	SUM-1	PERFIL TUBULAR ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100 X 50 MM, E=2,0 MM, ASTM A500 GRADO C, L=6 M, PUESTO EN OBRA, SIN INSTALACIÓN	UND	14
6	SUM-2	TEJA METÁLICA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26, ANCHO ÚTIL 1,00 M, L=6 M, PUESTA EN OBRA, SIN INSTALACIÓN	UND	8

Nota: Los valores unitarios incluyen A.I.U. de acuerdo con los APU/Formulario 1 CCE-EICP-FM-25 aportados. El desglose del A.I.U. es informativo y no se suma nuevamente al presupuesto.

2.1.3.5. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES

1. Aplicación de la NSR-10 en las actividades estructurales y en los elementos sometidos a diseño estructural.
2. Aplicación de RETIE y RETILAP en las instalaciones eléctricas del módulo de aulas de Buinaima.
3. Aplicación de la NTC 4595 en los aspectos relacionados con ambientes escolares que resulten pertinentes.
4. Aplicación de NTC 1087 para tubería sanitaria PVC en Juan Bautista La Salle.

5. Aplicación de criterios de accesibilidad y seguridad en la construcción del andén inclinado de El Paraíso.
6. Materiales nuevos, de calidad certificada y conformes con fichas técnicas, especificaciones y ensayos exigibles.
7. Señalización, aislamiento de áreas, control de polvo y ruido y coordinación permanente con las directivas de cada institución.
8. Gestión adecuada de residuos de construcción y demolición y disposición final en sitios autorizados.
9. El AIU se encuentra incorporado en los precios unitarios de los presupuestos elaborados con el Formulario 1 CCE-EICP-FM-25; no deberá sumarse nuevamente.

3.3 Invitación a veeduría ciudadana:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

NOTA. La documentación relacionada con la presente convocatoria podrá ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que el objeto y actividades del proceso de selección requieren la prestación de servicios logísticos, de tal forma que incluye servicio de personal operativo y equipos, no aplica la figura de bienes de características técnicas uniformes y la modalidad pertinente para adelantar la convocatoria es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.2. Por su cuantía:

Presupuesto anual de la entidad en SMMLV	Mínima Cuantía hasta en SMMLV	Menor Cuantía hasta en SMMLV	Mayor Cuantía en SMMLV
Mayor a 1.200.000	100	1.000	>1.000
Entre 850.000 y 1.200.000	85	850	>850
Entre 400.000 y 850.000	65	650	>650
Entre 120.000 y 400.000	45	450	>450
Menor a 120.000	28	280	>280

Nuestra entidad maneja un presupuesto anual entre 120.000 y 400.000 SMMLV, de tal suerte que nuestra menor cuantía es hasta de 450 SMMLV. Teniendo en cuenta que la cuantía aproximada del contrato a celebrar es de 74,36 SMMLV el proceso se debe adelantar por la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

4.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

- El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.
- El Artículo 209 de la nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del mismo, en virtud de lo señalado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, se entiende por menor cuantía los valores que determinados en función del presupuesto anual de la entidad pública expresado en salarios mínimos legales mensuales responda a los rangos establecidos en la norma. De esa forma y al evidenciar que el presupuesto oficial estimado se encuentra dentro de dichas sumas.
- En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece que además de las normas generales establecidas en el título de contratación estatal del decreto en mención, serían aplicables a los procesos que se adelanten por la modalidad de selección en mención las reglas que allí se determinan.
- El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.
- El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. Señala: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.
- Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.
- La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las condiciones establecidas para la presentación de la oferta se encuentran determinadas en el proyecto de pliego de condiciones y en el cronograma de este proceso publicado a través de la plataforma del SECOP II, Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta. Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La propuesta se debe presentar en la plataforma SECOP II, conforme se indica en el pliego electrónico y el pliego físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.
El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La lista de proveedores junto con la lista de ofertas serán publicados desde el proceso electrónico a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma.
Los valores propuestos no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, del proceso so pena de rechazo.

El oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los ítems del grupo ofertado, en caso de que no se presente la oferta a la totalidad de los ítems contenidos en el grupo, se rechazará la oferta económica.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($509.369.547)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

No. Disponibilidad	Articulo	Fuente	Estructura	Valor

TOTAL				**xx**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la ANCP-CCE debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adopta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el propósito de otorgar a los partícipes del Sistema de Compra Públicas un instrumento para la gestión contractual, en lo relativo a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano. **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

ACUERDO COMERCIAL		**VIGENTE**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI/NO**	**VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO

Israel	SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	No	No	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Son los establecidos en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No hay lugar a precalificación

12. EL CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección, será el que se encuentre debidamente publicado a través de la plataforma del Secop II, en el link del proceso

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co., o en físico en la Oficina Asesora Jurídica ubicado en el edificio Curiplya B/ Centro, de la Ciudad de Florencia (Caquetá).